



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA ESTADOS ELECTRONICOS

ESTADO No 024 09/04/2024

Nota : Para ver los autos click sobre el icono pdf



RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO	OBSERVACIONES
76-109-31-03-001-2021-00101-00	Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual	YURY DANIELA MOSQUERA SALCEDO y Otros.	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA y Otros	Niega parcialmente entrega de títulos y ordena entrega de deposito judicial a abogado 	8/4/2024	
76-109-31-03-001-2015-00056-00	Ejecutivo para efectividad de la garantía real	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREAFAM	JAIME HORACIO ZULUAGA GÓMEZ	Ordena pago de títulos 	8/4/2024	
76-109-31-03-001-2019-00010-00	Ejecutivo	BANCOLOMBIA S.A.	CRISTÓBAL SANCLEMENTE CARDOZO	Niega reconocer personería 	8/4/2024	
76 109-31-03-001-2021-00060-00	Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual	EDGAR POSADA IDÁRRAGA Y OTROS	CARLOS ANDRÉS GRANADA ACHURY Y OTROS.	Corre traslado de excepciones 	8/4/2024	

76-109-31-03-001-2022-00107-00	Ejecutivo	OMAR LEONARDO CANDELO CÁRDENAS	HAMINTONG VALENCIA VIVEROS	Declara prospera nulidad 	8/4/2024	
76-109-31-03-001-2023-00065-00	Ejecutivo para efectividad de la garantía real	BANCOOMEVA	GLADYS ARANGO DE FERNÁNDEZ	Pone en conocimiento informe del Centro de Conciliación Justicia Alternativa 	8/4/2024	
76 109-31-03-001-2024-00037-00	Verbal	LUIS HERNANDO TORRES y Otra.	JORGE CONCHA BEJARANO y Otros.	Inadmite demanda	8/4/2024	PRIVACIDAD
76-109-31-03-001-2024-00041-00	Ejecutiva para efectividad de la garantía real	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JORGE ANDRÉS GALLEGOS COLLAZOS	Inadmite demanda	8/4/2024	PRIVACIDAD
76-109-31-03-001-2024-00048-00	Conflicto de competencia	PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S	SANTIAGO FELIPE CLAVIJO LÓPEZ	Ordena requerir a la Alcaldía Distrital de Buenaventura		PRIVACIDAD

Para tener acceso a los archivos con privacidad, las personas que se encuentren debidamente autorizadas de conformidad con el artículo 123 del Código General del Proceso y artículo 27 del Decreto 196 de 1971, podrán solicitar la remisión de dicho archivo al correo electrónico que se haya acreditado en el respectivo expediente para recibir notificaciones, a través de nuestro correo institucional

j01ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

ALEXANDRA MENESES MARÍN, Secretaria.